Santiago, 26 de Abril de 2021

Envío de Información Entidad Certificadora
Entidades a las cuales se les ha otorgado certificación. Periodo 2020.

Comisión Para el Mercado Financiero
Presente

En respuesta a Oficio N°26450, de fecha 23 de Abril de 2021, y en cumplimiento a la Norma de Carácter General (NCG) N° 302, que establece las normas que deben cumplir las empresas de auditoría externa, sociedades clasificadoras de riesgo y demás entidades para cumplir la labor de certificación de modelos de prevención de delitos a que se refiere la Ley N° 20.393, indica en la Sección VI, numeral 2, que *"Las entidades certificadoras deberán remitir a esta Superintendencia información anual sobre las personas jurídicas certificadas, la que deberá incluir a lo menos una identificación de la persona jurídica, su fecha de certificación y el período de vigencia del certificado. Esta información deberá estar referida al año calendario anterior al de su envío y su remisión a este Servicio se deberá realizar a más tardar el 31 de marzo de cada año."*, informamos que durante el período 2020, GCA Compliancce SpA no otorgó certificaciones de modelos de prevención de delitos a Personas Jurídicas

Pamela Rojas Q
Representante Legal